



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

717.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE USO EXTRAORDINARIO EN SUELO RURAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PARKING PRIVADO DE USO PÚBLICO.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2015, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

PUNTO CUARTO:- INICIACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA DEL TERRENO EN LA DENOMINADA HUERTA DE CABALLERÍA. ACG252.20150320.-

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

“ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE USO EXTRAORDINARIO EN SUELO RURAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PARKING PRIVADO DE USO PÚBLICO.

SITUACIÓN: CARRETERA DE FARHANA NÚM. 108, PARCELA 36, POLÍGONO 2.

REFERENCIA CATASTRAL: 56101A002000360000RB.

SOLICITANTE: IJUOB S.L., CIF: B-29956489.

Visto informe emitido por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que entre otros extremos dice:

“ANTECEDENTES:

1º.- Por la mercantil IJUOB S.L., se solicitó con fecha 01-10-2014, autorización de uso extraordinario en suelo rural para la implantación de la actividad de Parking privado de Uso Público en la parcela de su propiedad, sita en Carretera de Farhana núm.108, parcela 36, polígono 2, con referencia catastral 56101A002000360000RB.

2º.- Por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo se requirió al interesado para que aportara documentación justificativa de la utilidad pública e interés social de la actividad ha requerido al interesado para que aporte la documentación necesaria para la tramitación de este tipo de expediente.

3º.- Solicitado informe al Ministerio de Defensa, con fecha 04-11-2014 se informa: “... podría emitir informe favorable a la solicitud de autorización del proyecto, para permitir el aparcamiento propuesto, siempre que en el mismo no se lleve a cabo ningún tipo de actuación que suponga una elevación de altura, incluido el establecimiento de barreras para el control de acceso de los vehículos, debiendo quedar el terreno diáfano. Por otra parte, esa consejería debe considerar si el aparcamiento solicitado o afecta a las obras del proyecto pendiente de ejecución, de “Desdoblamiento de la Crta. Entre la ML-30 y el puesto Fronterizo de Farhana”.